



I. Municipalidad de Trehuaco

EDUCACION



DECRETO ALCALDICO N° 0579/

REF.: Autoriza Circulación de Vehículo

Municipal detallado a continuación

TREHUACO, 24 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- La necesidad de disponer vehículo para trabajos y actividades que se señalan más abajo.
- 2.- Las Facultades que me confiere la ley N° 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posterioras.
- 3.- Decreto Alcaldicio n° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 y n° 553 del 07 de diciembre de 2021, que delega facultades para firma “por orden del Alcalde” en la Administradora Municipal.
- 4.- Solicitud de don Daniel Zapata Agurto como Encargado de Coro de Iglesia Misionera Aposento Alto Trehuaco, para realizar traslado usuarios.

DECRETO:

1. **Autorícese** la circulación de Vehículo del DAEM que a continuación se describe:

Periodo	Bus	Descripción
Desde el día 20 de julio hasta el 20 de julio del presente año	Bus Escolar FUSO RSYY69 DANIEL ZAPATA RSYY72 ROSAMEL CABRERA	Traslado a Servicio Amplio de Coristas en la comuna de Menque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/MFH/EMG/era

Distribución: Secc. Municipal./Archivo Secretaria DAEM/ Oficina Transparencia /Alcaldía



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

V°B° DIRECTOR CONTROL

